

**RESERVA REGIONAL DE CAZA**  
**“SIERRA DE LA DEMANDA” (BURGOS)**

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS  
PIEZAS DE CAZA PERTENECIENTES AL CUPO DE PROPIETARIOS DE TERRENOS INCLUIDOS EN  
LA RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE LA DEMANDA” CORRESPONDIENTES A LA  
TEMPORADA 2019-2020

**1. CONDICIONES GENERALES**

- 1.1 Se subastarán, por procedimiento único presencial los permisos de caza pertenecientes al cupo de propietarios de la Reserva Regional de Caza Sierra de la Demanda, de aquellos Ayuntamientos o Juntas Vecinales que así lo han acordado.
- 1.2 La subasta será pública y se celebrará el día **10 de marzo de 2019** en el **Teatro Auditorio Gran Casino de Salas de los Infantes (Burgos)** a partir de las **11:00 horas**.
- 1.3 Los permisos de caza objeto de subasta se relacionan en el Anexo I. Las ofertas deberán superar en todo caso las cantidades reflejadas en el citado anexo.
- 1.4 La adjudicación de los aprovechamientos se presentan en dos modalidades:

*a).- **A liquidación final:** Se establece un precio de salida para la adjudicación del permiso y después se añadirá la cuota complementaria en función del resultado de la cacería. En la subasta se denominará A LIQUIDACIÓN FINAL.*

*b).- **A riesgo y ventura:** El precio de la cacería se establece en el acto de adjudicación, es independiente del resultado de la cacería y se satisfará como cuota única. En la subasta se denominará A PRECIO CERRADO.*

- 1.5 Con motivo de la publicación de la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establece el importe correspondiente a los **gastos necesarios para el control del aprovechamiento** para cada modalidad en las reservas regionales de caza de Castilla y León, se aplicarán dichos importes para los siguientes permisos.

IMPORTES DE APLICACIÓN:

- a).- **Recechos de ciervo y corzo:** 100 €/permiso*  
*b).- **Cacerías coletivas de caza mayor:** 50 €/permiso*  
*c).- **Caza menor:** exento*

**Estos importes están incluidos en los precios de salida de los permisos ofertados en la subasta.**

- 1.6 La subasta para la adjudicación dará comienzo en **el Teatro Auditorio Gran Casino de Salas de los Infantes (Burgos)** el día y hora señalada (10 de marzo de 2019 a las 11:00 horas), estando constituida la mesa de contratación por tres representantes de los propietarios, actuando uno de ellos como presidente y otro como secretario.
- 1.7 Se iniciará la subasta del permiso a mano alzada, siendo la cantidad mínima de las pujas a mano alzada sobre la entrada y siguientes, de 50 € para todas las modalidades de caza: recechos, becadas y batidas. El adjudicatario provisional de cada permiso será aquél que presente la oferta de mayor cuantía.

- 1.8 Los importes de enajenación/adjudicación, cuotas complementarias, precio índice, y gastos para el control del aprovechamiento, tendrán la consideración de base imponible, esto es, no incluyen el IVA. El tipo impositivo de IVA aplicable será del 21%. A continuación se indican los precios de salida y cómo quedarían con su IVA incluido:

<b>CACERÍA</b>	<b>PRECIO DE SALIDA</b>	<b>PRECIO DE SALIDA CON IVA</b>
CORZO (A liquidación final)	540 €	653,40 €
(A Riesgo y Ventura)	900 €	1.089 €
CIERVO (A liquidación final)	620 €	750,20 €
BATIDA MIXTA	1.695 €	2.050,95 €
BATIDA JABALI-CIERVA	955 €	1.155,55 €
BATIDA JABALÍ		
BECADA	250 €	302,50 €

- 1.9 El adjudicatario de cada uno de los permisos de caza deberá consignar ante la Mesa de contratación en el acto de adjudicación, D. N. I. del adjudicatario, dirección postal, número de teléfono y correo electrónico a efecto de notificaciones.
- 1.10 La Dirección técnica de la RRC Sierra de la Demanda enviará al adjudicatario de cada lote la liquidación por la puja realizada, que deberá ser abonada **antes del día 28 de marzo de 2019** debiendo remitir el justificante de pago a la Dirección técnica de la RRC. En caso de no llevarse a cabo el ingreso correspondiente en el plazo señalado, se entenderá como renuncia a la adjudicación, pudiendo el Propietario disponer del lote en la forma que estime conveniente
- 1.11 Los adjudicatarios de cada lote deberán efectuar los pagos en la cuenta bancaria denominada **“Comunidad de Castilla y León, derechos públicos del Fondo de Gestión de las Reservas Regionales de Caza”** IBAN ES32 2108 2260 8100 6000 0032 titularizada por la Junta de Castilla y León
- 1.12 Los medios de pago para los adjudicatarios serán la tarjeta bancaria, a través del TPV-virtual de la Dirección General del medio Natural o mediante transferencia bancaria. La cuenta no admite pagos en efectivo.
- 1.13 Recibida la notificación del ingreso, la Dirección Técnica expedirá el permiso, que será enviado al Cazador Titular mediante correo certificado, incluyendo las condiciones de ejecución del permiso.
- 1.14 Las Cuotas Complementarias para cada permiso adjudicado A LIQUIDACIÓN FINAL se encuentran en la **Orden FYM/436/2014, de 19 de mayo**, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.
- En el caso de lotes cuyos permisos estén sujetos a liquidación final mediante pago de cuota complementaria del abono de esta cuota se realizará mediante tarjeta bancaria a través del TPV-virtual accesible desde cualquier dispositivo con conexión a Internet. Los Celadores de Medio Ambiente sólo podrán entregar el trofeo o pieza de caza cuando comprueben que la operación de pago ha finalizado con éxito (mediante visualización de que el pago con tarjeta ha sido correcto en la pantalla del teléfono o dispositivo, ya sea de la Junta de Castilla y León o bien del cazador). En caso de imposibilidad de verificación del pago no imputable a la Administración no se entregarán los trofeos o las piezas.
- 1.15 Los permisos que pudieran quedar desiertos se publicarán en la web: [www.subastasdecaza.com](http://www.subastasdecaza.com), o serán adjudicados de forma directa por cada Entidad Local propietaria del citado permiso.
- 1.16 En el anexo II se recoge un extracto de las normas que rigen la actividad cinegética en la reserva durante la temporada 2019/2020.
- 1.17 Teléfono de contacto e información: 947.28.15.03 (Ext. 820614 // 820620)  
Correo electrónico: [rrc-demanda@jcyL.es](mailto:rrc-demanda@jcyL.es)